



**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 68001-40-03-006-2021-00576-00**

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, marzo 2 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario.

Bucaramanga, dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, téngase como lugar de notificación de la demandada **OLGA LUCIA AMAYA CALDERON** la dirección denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, Calle 54 No. 36-28 Oficina Abogado Julian Serrano Silva en la ciudad de Bucaramanga, dirección que corresponde a su lugar de trabajo.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

En cuanto al demandado ENRIQUE ORTIZ SANTOS el Despacho se ABSTIENE de tener nueva dirección de notificaciones, como quiera que ya se encuentra notificado de manera electrónica tal y como se evidencia en el expediente.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 032 del 03 de marzo de 2022.

KAM